UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.605/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 058/21 se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en el marco del Régimen Jurídico Básico – Ley 25164, por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 85.477,16) para desarrollar tareas de control de obras nuevas en el Campus Universitario a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021;

QUE con fecha 12 de noviembre, el Departamento Administración de Personal, informa al Director de Economía y Finanzas el vencimiento del contrato del contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Antonio CLAVEL;

QUE mediante nota 1033/2021el Director de Economía y Finanzas informa que el Sr. Antonio CLAVEL ha desarrollado en forma excelente las tareas encomendadas, por lo que se propone la renovación del vínculo contractual para el periodo 1º de enero al 31 de marzo del 2022, bajo la modalidad Locación de Servicios con una remuneración mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 85.477,16) para desarrollar tareas de control de Obras Nuevas en el Campus Universitario, certificando la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 13 de diciembre del año en curso, por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (CUIT N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 85.477,16) para desarrollar tareas de control de Obras Nuevas en el Campus Universitario, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F. 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.-

/ / /

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Servicios No Personales y/o 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaria de Administración.- Sub Sub Unidad 000.- A.0003.002. 103.000. 11.16. 00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o R.0002.002.103.000.16.45.00.00 .09.0.0. 0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG